

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditados como inspectores,

CERTIFICAN: Que el día diecinueve de noviembre de dos mil veinte, se han personado en la central nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara). Esta instalación dispone de autorización de desmantelamiento otorgada a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA (ENRESA) por Orden Ministerial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fecha uno de febrero de dos mil diez.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto realizar un seguimiento general del proyecto de desmantelamiento de la instalación, de acuerdo con la agenda que se incluye en el anexo.

La Inspección fue recibida por _____, director de la instalación, _____, director técnico de la instalación, _____, jefa del proyecto de desmantelamiento y clausura, _____ responsable de seguridad y licenciamiento del proyecto, _____, jefe de ejecución del proyecto y _____, jefa del departamento de proyectos de clausura, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones documentales realizadas por la misma, se obtuvieron los resultados siguientes:

Seguimiento de las actividades de desmantelamiento de la instalación

El titular efectuó una revisión de las actividades recientemente realizadas en la instalación, así como las que se encuentran en curso y las previstas para los próximos meses, para lo cual se apoyó en dos videos explicativos y una presentación de PowerPoint, de los que se entregó copia a la Inspección. De dichas actividades cabe destacar lo que se indica a continuación:

Revisión del estado de avance del programa de ejecución de obra

Desde la última inspección de seguimiento de proyecto se han venido realizando principalmente actividades de caracterización radiológica y descontaminación, así como demoliciones, movimientos de terrenos y expediciones de material.

- El almacén 1, donde se guardaban residuos de baja y media actividad (RBMA) que dieran dosis mayores a 4 mSv/h en contacto ha sido desmontado y demolido, habiendo quedado al descubierto la zona del almacén donde se encontraban las fosas de alojamiento de los residuos, que actualmente está siendo objeto de trabajos de picado de soleras, procesado de escombros, segregación, carga y entrega en contenedores para su gestión posterior.
- El almacén 2 de residuos, donde se guardaban RBMA que daban dosis menores de 4 mSv/h en contacto y residuos de muy baja actividad (RBBA), también ha sido desmontado y demolido, y las tres fosas que había en su interior para albergar los bidones y contenedores RBMA y RBBA, demolidas, caracterizadas y rellenas con material de aporte. La parte de los muros perimetrales del almacén que se encontraba por debajo de la cota del terreno ha sido descontaminada y desclasificada pero no retirada, quedando enterrada desde la cota del terreno hasta una profundidad de aproximadamente 50 cm en su extremo inferior. El conjunto de la excavación y los muros perimetrales que la circundan conformaban, antes de su relleno, una unidad de vigilancia de las establecidas en la propuesta 2 de revisión 2 del Plan de Restauración del Emplazamiento (PRE), que actualmente está en evaluación por parte del CSN y pendiente de informe favorable.

Tras la excavación, tanto los muros perimetrales como el hueco resultante, fueron verificados y medidos bajo la supervisión parcial de la Inspección Residente para comprobar que el terreno del fondo de la excavación cumplía con los criterios radiológicos establecidos en la propuesta del PRE anteriormente citada. Los resultados obtenidos de las medidas fueron enviados al CSN para su revisión, quedando pendiente de envío el dossier completo con toda la información correspondiente a dicha unidad de vigilancia del PRE. Posteriormente, la fosa de excavación fue rellena, compactada y nivelada hasta la cota del terreno circundante con tierra procedente del exterior y, según información del titular, que había pasado por el pórtico de vehículos instalado en el control de accesos de la instalación sin activar niveles de alarma.

En relación con las operaciones de relleno, el titular confirmó haber recibido con anterioridad un correo electrónico de la Jefatura del Proyecto del CSN advirtiéndolo

que el PRE, soporte de estas actividades, no estaba aún apreciado favorablemente por el CSN.

El titular manifestó que, no obstante, se prosiguió con las mencionadas actuaciones de restauración del hueco por motivos contractuales con el contratista encargado de las mismas, asumiendo la responsabilidad de que se tenga que hacer después algún reajuste para adaptar dichas actuaciones a lo que finalmente establezca el PRE que se aprecie favorablemente.

Como parte de las actividades de demolición de edificios se han realizado trabajos de segmentación y retirada de la cúpula, trabajos de demolición del edificio de administración, del edificio del evaporador, del edificio eléctrico y del edificio auxiliar. Todos estos edificios se encontraban completamente retirados en el momento de la inspección. Para llevar a cabo estas actividades se ha utilizado maquinaria de obra con un brazo multifuncional que dispone de cabezales mordaza, martillo, cazo etc., para adaptarse a los trabajos. Previamente a la demolición de la contención se había realizado una prueba de capacidad de la maquinaria mediante apertura de una ventana de 3x3 m en el muro exterior del edificio de contención hasta el recubrimiento de acero (liner) para comprobar su eficacia y rendimiento, con resultados satisfactorios.

Para la demolición del interior del edificio de contención fue necesario retirar el tramo de escalera interior entre las cotas 621 y 611, instalándose un nuevo acceso del personal a dichas cotas desde el exterior, de forma que se pudieran ir llevando a cabo los trabajos. En el interior de la contención se ha realizado la desclasificación de los paramentos, que posteriormente han sido cortados en bloques (grandes piezas) con hilo de diamante o demolidos con martillo neumático, para su gestión posterior como material convencional, en su caso. En el momento de la inspección las actividades de desmantelamiento en la cota 621 ya habían terminado y se encontraban trabajando en la cota 611.

- Adicionalmente, desde la última inspección se ha llevado a cabo una campaña de testificación de los terrenos, realizando sondeos en el emplazamiento para estudiar las condiciones radiológicas del subsuelo, y se han realizado las pruebas pendientes para comprobar el equipamiento del contenedor de transporte HI-STAR de las cápsulas de combustible gastado y residuos especiales que se encuentran en el ATI. También se ha iniciado la excavación de terrenos en la explanada sur colindante con el edificio de la contención para su envío a la planta de lavado de tierras, y se ha anulado la instrumentación a 70 m de altura de la torre meteorológica para su traslado al ATI cuando corresponda, al no ser ya necesaria por haberse completado el desmontaje de la chimenea, tal y como se indicaba en el acta de referencia CSN/AIN/19/147.
- En esta acta de inspección también se preveía la finalización de la licitación de los trabajos de limpieza del canal de descarga y de demolición del almacén 3, así como el relleno de las excavaciones en curso. En relación con el canal de descarga, el titular

indicó que se está trabajando en ello, pendientes de bajar el nivel del agua mediante una compuerta de forma que se pueda proceder a las actividades de limpieza necesarias.

- En la actualidad se está trabajando en la demolición del edificio de contención a través del picado de las dos capas de hormigón armado de las que está compuesto y la retirada de los elementos embebidos en el mismo, así como en el corte y retirada del liner posterior a dichas capas de hormigón.

Actividades más relevantes previstas para los próximos seis meses

Para los próximos meses están previstas las siguientes actividades de desmantelamiento:

- Entre el último trimestre de 2020 y primer trimestre de 2021 está previsto eliminar las estructuras de la explanada sur de contención y proceder a su excavación hasta una profundidad de 4 o 5 metros. A continuación, se verificará utilizando la metodología MARSSIM, teniendo en cuenta que es una unidad de vigilancia Clase 1. Las tierras procedentes de esta explanada se gestionarán por tres posibles vías según su contenido radiológico, pudiendo ir al almacén 4 de residuos radiactivos para su almacenamiento y envío posterior a El Cabril, a la planta de lavado de suelos para su tratamiento y segregación para dar salida al material lavado no desclasificable, o al proceso de desclasificación (box counter) y su posterior gestión como residuos convencionales.
- Finalizar las actividades de desmantelamiento del almacén 1 bajo el nivel del suelo.
- Comenzar los trabajos de demolición de las estructuras que se encuentran por debajo de la cota del terreno (cota 604) en el edificio de contención. A mayor profundidad, en la cota 594 está el liner y debajo de éste una losa de hormigón de aproximadamente dos metros. Se prevé eliminar todas las estructuras internas excepto el pedestal donde estaba apoyado el reactor que será descontaminado y desclasificado, quedando enterrado en su estado final.
- Reubicar el sistema de comunicación inalámbrica del Edificio Auxiliar de Desmantelamiento (EAD) en el primer trimestre de 2021.
- Iniciar la demolición del almacén de desclasificables, del almacén 3 y del edificio de oficinas y talleres en el segundo trimestre de 2021.

El titular entregó a la inspección el programa de ejecución de desmantelamiento actualizado (Rev. 5 de enero de 2019) donde se podía ver el cronograma previsto desde la fecha hasta el primer trimestre de 2022.

A preguntas de la inspección el titular indicó que asimismo prepararía y enviaría al CSN un cronograma de las actividades del PRE para su seguimiento.

Revisión de la documentación reglamentaria derivada de estas actividades.

Se hizo una revisión conjunta entre los representantes del titular y la inspección acerca de las actividades de licenciamiento previstas para los próximos meses, que habían sido

enviadas CSN con anterioridad a la inspección como parte de la planificación para los próximos años. Como resultado de esta revisión cabe destacar lo siguiente:

- En relación a la documentación soporte de la solicitud de modificación del acuerdo de transferencia de la titularidad entre Naturgy y Enresa que había sido enviada con anterioridad a la inspección, se solicitaron por parte de la inspección una serie de aclaraciones menores que fueron resueltas por el titular.
- Está previsto en 2021 pasar a una nueva fase de desmantelamiento que conlleve un modo de funcionamiento que podría implicar cambios organizativos, en ese caso se enviaría una nueva edición del Reglamento de Funcionamiento, Estudio de Seguridad y Especificaciones de Funcionamiento.

Previsión de la solicitud de nueva licencia de supervisor

En el primer trimestre de 2021 se tiene previsto presentar una solicitud para un nuevo candidato a licencia de supervisor con objeto de que en el cuarto trimestre pueda tener la licencia, en su caso, y comenzar a ejercer estas funciones.

Verificación del cumplimiento de los límites y condiciones asociadas a las apreciaciones favorables emitidas por el pleno en 2020.

Las apreciaciones favorables emitidas por el pleno desde la última inspección han sido las siguientes:

Puesta en marcha del nuevo almacén de material desclasificable

Enresa solicitó en 2020 utilizar el antiguo almacén de repuestos como almacén de materiales residuales procedentes de las actividades de desmantelamiento que no pueden considerarse aún desclasificados, hasta que se haya verificado el cumplimiento de los criterios de desclasificación establecidos.

De acuerdo con la condición 6 de la autorización de desmantelamiento de la CN José Cabrera, con carácter previo a la puesta en servicio de los nuevos edificios, sistemas y equipos que realicen funciones importantes para la gestión de materiales y residuos radiactivos, se debe llevar a cabo un programa de pruebas para la comprobación de su correcto funcionamiento. Este programa de pruebas se llevó a cabo el día 18 de junio de 2020 que fue informado favorablemente por el CSN con fecha de 2 de septiembre de 2020, dando lugar a la puesta en marcha de este almacén.

El programa de pruebas incluyó la comprobación del sistema de drenajes que dispone de controles físicos y administrativos del nivel en la arqueta a fin de evitar posibles derrames y garantizar que los líquidos recogidos en las mismas son controlados radiológicamente antes de ser trasvasados para su gestión posterior. Este sistema de drenajes es objeto de inspecciones que se realizan cada vez que se introduce, extrae o lleva a cabo cualquier otra intervención con material residual. Si durante dichas

inspecciones se encontrara agua en alguna de las arquetas, se tomarían muestras y se efectuaría el análisis radiológico correspondiente.

La inspección preguntó si se había dado este caso en alguna ocasión y en caso afirmativo si se guardan registros de ello. El titular informó que lo comprobaría y comunicaría el resultado de dichas comprobaciones a la inspección residente.

Adicionalmente, la inspección manifestó que estaba pendiente la comprobación de que el procedimiento de referencia 060-PC-JC-0018 Gestión y control de los almacenes de material desclasificable fuese coherente con lo establecido en el procedimiento de referencia 060-PC-JC-0370 en lo que se refiere a las actuaciones a realizar en caso de encontrarse agua en la arqueta del antiguo almacén de repuestos. El titular manifestó también lo comprobaría y comunicaría el resultado a la inspección residente para su seguimiento.

Instalación de planta fotovoltaica en el término municipal de Almonacid de Zorita con afectación al ATI

En relación a la solicitud del Ayuntamiento de Almonacid de Zorita (Guadalajara) de informe sobre las limitaciones y afecciones sectoriales que la instalación de una planta fotovoltaica por parte de la empresa Naturgy pudieran tener con la central nuclear José Cabrera, el CSN informó que la única afección que podría tener la planta fotovoltaica sobre la central es el paso de vehículos y personas por el vial de acceso al poblado, tanto durante la fase de construcción como de operación de la planta, lo que podría influir en las condiciones actuales de seguridad física del ATI, ya que dicho vial transcurre por las inmediaciones del mismo. En consecuencia, el CSN solicitó a Enresa que antes del 24 de julio de 2020 informara acerca de la influencia en el sistema de protección física del ATI de la implantación de la planta fotovoltaica indicada, así como de la necesidad de revisar el Plan de Protección Física de la instalación, o cualquier otro documento oficial aplicable al desmantelamiento de la CN José Cabrera en fase de desmantelamiento que pudiera verse afectado.

Enresa informó que seguirá con las labores de vigilancia habituales de la zona, dejando abierta la posibilidad de que en función del grado de avance de las obras y siempre a juicio del director de Seguridad de la instalación, se pudiera aumentar la citada vigilancia, así como, si fuera necesario, solicitar a la empresa constructora (Naturgy) una relación de las empresas, trabajadores y vehículos que vayan a formar parte de las obras.

En relación con lo anterior se solicitó a Enresa que, tan pronto como tuviera constancia del inicio de la construcción de la planta fotovoltaica citada, informara al CSN sobre las medidas de vigilancia finalmente adoptadas para preservar la adecuada protección física del ATI, así como de las actuaciones que se implementen en relación con la empresa Naturgy.

A preguntas de la inspección sobre este tema, el titular indicó que estaba recabando toda la información posible en este sentido teniendo en cuenta las limitaciones

impuestas por la normativa, y que sería enviada al CSN tan pronto como estuviera disponible.

Visita a la instalación

La Inspección realizó un recorrido por la instalación con objeto de efectuar un seguimiento «in situ» de las actividades en curso en diversos lugares de la misma.

Se realizó un reconocimiento de la zona donde se están llevando a cabo las tareas de picado del edificio de contención. La zona se encontraba rodeada por una valla metálica que impedía el paso al lugar donde se estaban llevando a cabo actividades de desmantelamiento en el momento de la inspección. Se pudo observar en funcionamiento una máquina con un brazo con cabezal percutor que estaba trabajando en el picado del edificio, así como otra máquina con un brazo con cabezal en forma de pala para la recogida de escombros. En el lateral Este del edificio de la contención se podía ver como se habían retirado dos capas de hormigón armado y se encontraba al descubierto parte de la ferralla y el liner, sobre el que se estaba trabajando.

Se visitó el canal de descarga, que dispone de acceso controlado por un vallado metálico perimetral que en el momento de la inspección estaba cerrado. El canal se encontraba lleno a más de la mitad de su capacidad.

Se visitó la zona del hueco excavado del almacén 2, que aparecía ya relleno formando una explanada de tierra compactada y rectangular, de una superficie aproximada de 2000 m², delimitada por unas estacas en sus cuatro esquinas unidas por una cuerda. A preguntas de la inspección, el titular informó que sobre ese terreno se habían llevado a cabo tres pasadas con la compactadora para obtener el grado de compactación deseado.

Se visitó la planta de lavado de suelos que en el momento de la inspección no se encontraba en funcionamiento.

Se visitó el puesto de vigilancia y supervisión (PVS) en el que se pudo ver el sistema de información y comunicación de las señales de planta, con visualización a través de dos pantallas, consistente en una aplicación informática mediante la cual se supervisa el estado de la instalación a través de un panel de alarmas y de los sinópticos de los diferentes sistemas que la componen (cuadros de agrupamiento, sistema de abastecimiento de agua, unidades de ventilación del EAD y RADECO, suministro eléctrico y descarga de efluentes líquidos). Anexo al PVS se encontraba el Centro de Control de la Emergencia (CCE) que consistía en una sala principal con pantalla de visualización de la información del panel de vigilancia y el centro de comunicaciones (CC), cubículo adjunto desde donde se podía consultar en tiempo real la información radiológica de las sondas de la red REVIRA, entre otras.

Durante el recorrido también se vieron otras estructuras como la carpa de desclasificación de materiales, situada en la explanada de zona controlada, el EAD, el

nuevo almacén de materiales desclasificables, el edificio de oficinas y talleres, el almacén 3 y el tanque de almacenamiento de vertidos líquidos FH-20*.

Varios

La inspección preguntó sobre la situación final prevista en el desmantelamiento del puesto de vigilancia y supervisión (PVS), a lo que se contestó que previsiblemente en el segundo semestre de 2022 sería trasladado a las proximidades del ATI.

A preguntas de la inspección sobre el desmantelamiento del sistema de tratamiento de efluentes líquidos que se encuentra en el EAD, el titular informó que actualmente se tratan en él únicamente los residuos líquidos provenientes de la lavandería y de la planta de lavado de tierras, previamente a su vertido. Cuando el EAD sea demolido, la planta de tratamiento será desmontada y retirada de su ubicación, manteniendo el tanque FH-20* y el monitor de vigilancia de la descarga de dicho tanque (RO-18), que cambiará de posición (actualmente está ubicado en el interior del EAD y será necesario trasladarlo a su exterior junto al FH-20*).

Antes de abandonar las instalaciones, se repasaron con el titular las observaciones más significativas detectadas durante la inspección, indicando la misma que se había identificado como desviación la actuación del relleno del hueco de excavación del almacén 2, sin estar aprobado el PRE.

Por parte de los representantes de Enresa se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintisiete de noviembre de dos mil veinte.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de ENRESA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ANEXO

**AGENDA DE INSPECCIÓN
19 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Participantes:

Lugar: Emplazamiento de la central nuclear José Cabrera

Motivo de la Inspección: Seguimiento general de actividades en la instalación

Temas a tratar:

1) Seguimiento de las actividades de desmantelamiento en la instalación

- Revisión del estado de avance del programa de ejecución de obra
- Actividades más relevantes previstas para los próximos seis meses
- Previsiones de revisión de la documentación reglamentaria derivada de estas actividades.
- Previsión de solicitud de nueva licencia de supervisor

2) Verificación del cumplimiento de los límites y condiciones asociadas a las apreciaciones favorables emitidas por el pleno en 2020

- Puesta en marcha del Nuevo Almacén de desclasificables.
- Instalación de planta fotovoltaica en el término municipal de Almonacid de Zorita con afectación al ATI.

3) Visita a la instalación

- Verificación “in situ” de las actividades de desmantelamiento
- Visita a la planta de lavado de suelos
- Visita al almacén 4 de residuos
- Visita a otras dependencias de interés

4) Varios

TRÁMITE Y COMENTARIOS ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/DJC/20/156

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades y datos personales que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.
- Los nombres de todos los departamentos, documentos e instalaciones de ENRESA y otras entidades, que se citan en el Acta y anexos a la misma.

Página 2 de 10, párrafo 2 (bullet 2)

Donde dice “...quedando enterrada desde la cota del terreno hasta una profundidad de aproximadamente 50 cm en su extremo inferior.”, debería decir “...quedando enterrada desde aproximadamente 1 m por debajo de la cota de terreno hasta su extremo inferior (tacón de apoyo de cimentación).”.

Donde dice “...establecidas en la propuesta 2 de revisión 2 del Plan de Restauración del Emplazamiento (PRE), que actualmente está en evaluación por parte del CSN y pendiente de informe favorable” debería decir “...establecidas tanto en la propuesta 2 como en la propuesta 3 de revisión 2 del Plan de Restauración del Emplazamiento (PRE), estando ésta última actualmente está en evaluación por parte del CSN y pendiente de informe favorable”.

Donde dice “...el terreno del fondo de la excavación cumplía con los criterios radiológicos establecidos en la propuesta del PRE anteriormente citada.”, debería decir “...el terreno del fondo de la excavación cumplía con los criterios radiológicos establecidos en las propuestas anteriormente citadas.”

Página 3 de 10, párrafo 4

Donde dice “Para la demolición del interior del edificio de contención fue necesario retirar el tramo de escalera interior entre las cotas 621 y 611, instalándose ...”, debería decir “Para la demolición del interior del edificio de contención fue necesario retirar el tramo de escalera interior entre las cotas 621 y 611, y el tramo entre 611 y 604, instalándose...”.

Página 4 de 10, párrafo 2

Donde dice “En la actualidad se está trabajando en la demolición del edificio de contención a través del picado de las dos capas de hormigón armado de las que está compuesto...”, debería decir “En la actualidad se está trabajando en la demolición del edificio de contención a través del picado del muro de hormigón armado con dos capas de armadura de las que está compuesto...”.

Página 4 de 10, párrafo 3 bullet 1

Se desea aclarar que se va a proceder a su excavación de 1 metro como mínimo y hasta una profundidad de 4 o 5 metros en algunas zonas puntuales.

Página 5 de 10, párrafo 3

Donde dice “...una nueva edición del Reglamento de Funcionamiento, Estudio de Seguridad y Especificaciones de Funcionamiento.”, debería decir “...una nueva edición del Reglamento de Funcionamiento, Manual de Protección Radiológica y Especificaciones de Funcionamiento.”.

Página 7 de 10, párrafo 5

Se desea aclarar que se habían llevado a cabo el relleno y compactación por tongadas para obtener el grado de compactación deseado. Además, se realizaron tres comprobaciones en distintos puntos mediante ensayo Proctor.

Página 8 de 10, párrafo 3

Se desea aclarar que los residuos líquidos procedentes de la planta de lavado de tierras se tratan en la propia planta de lavado antes de su descarga en el FH20*.

Madrid, a 16 de diciembre de 2020

Director Técnico

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/DJC/20/156, correspondiente a la inspección realizada en la central nuclear José Cabrera en fase de desmantelamiento, el día 19 de noviembre de 2020, los inspectores que la suscriben declaran,

Comentario general

Se acepta el comentario respecto a la confidencialidad de la información contenida en el acta.

Página 2 de 10, párrafo 2 (bullet 2)

- Primer comentario: Se acepta el comentario.
- Segundo comentario: Se acepta el comentario.
- Tercer comentario: No se acepta el comentario. En el momento de la verificación del hueco del almacén 2 no se había recibido aún en el CSN la propuesta 3 de revisión 2 del Plan de Restauración del Emplazamiento (PRE) por lo que los criterios radiológicos que se utilizaron para la verificación fueron los de la propuesta 2 de revisión 2.

Página 3 de 10, párrafo 4

Se acepta el comentario.

Página 4 de 10, párrafo 2

Se acepta el comentario.

Página 4 de 10, párrafo 3 (bullet 1)

El comentario no modifica el contenido del acta.

Página 5 de 10, párrafo 3

Se acepta el comentario.

Página 7 de 10, párrafo 5

El comentario no modifica el contenido del acta.

Página 8 de 10, párrafo 3

El comentario no modifica el contenido del acta.

Madrid, a 22 de diciembre de 2020

Inspectora

Inspectora

Inspector